Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señora
NATALIA VALENCIA CARDONA
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura Física-SIF
Distrito Medellín

Asunto: Respuesta a radicado No 202520004260. Concepto referente a la solicitud de revisión del estudio de movilidad del proyecto vial Lateral Quebrada Altavista. Versión 2.

Cordial Saludo Señora Natalia,

En atención a su solicitud descrita en el asunto, para el proyecto “Lateral a la Quebrada Altavista”, localizado entre la calle 18 con carrera 84F hasta conectar de nuevo con la calle 18 en dirección al corregimiento de Altavista (carrera 94) a la altura de la Ladrillera Santa Cecilia, barrio Belén y Altavista; el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que una vez revisado la versión 2 del informe técnico, a la luz del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), adoptado mediante Acuerdo Municipal N° 48 del 2014 y sus respectivas normas complementarias, se procede a otorgar el concepto técnico favorable.

Para emitir este concepto, se tuvo en cuenta además, el visto bueno emitido por la Unidad de Planeación y Prospectiva de la Secretaría de Movilidad de Medellín, mediante el radicado 202520034038, el cual hace parte integral de éste concepto y se anexa a éste concepto con el fin de que sean tenidas en cuenta las recomendaciones allí descritas y acatarlas en la fase del proceso que sea pertinente.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7740

Ademas, también hace parte de ésta aprobación el acta de la reunión # 6, sostenida el 4 de diciembre del 2024, que tuvo como alcance la revisión de las diferentes alternativas de trazado preliminar para el proyecto vial.

Las principales conclusiones para las que se emite el concepto favorable son las siguientes:

- Se elige para llevar a diseños a detalle la alternativa correspondiente a la construcción de una vía nueva hacia el costado sur de la quebrada Altavista, respetando en la mayor parte de su trazado la zona de retiro de ésta. La nueva vía estará conectando desde la calle 18 con carrera 84F hasta conectar nuevamente con la calle 18 (costado occidental) a la altura aproximadamente de la carrera 94 en dirección al corregimiento de Altavista) a la altura de la Ladrillera Santa Cecilia.

- La sección vial típica que se llevará a diseño, es la que actualmente tiene el proyecto vial aprobado para la Lateral a la Quebrada Altavista y se definine así:



Figura 1. Seccion Tipica para diseño

- Tras la implementación de un nuevo corredor, el estudio recomienda que se debe regular la circulación de vehiucos de gran tamaño sobre el corredor actual de la calle 18 – 20.

- La maniobra de giro a izquierdo que se da en la calle 18 con carrera 84F, se deberá monitorear y considerar medidas de optimización, como cambios de señalización, ajustes geométrico o implemntacion de controles que mitiguen el

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

impacto de generar demoras y acumulación de vehículos a un largo plazo (20 años).

Los Estudios de Movilidad están basados en algunos supuestos que pueden tener variaciones en el tiempo, en caso de ser necesario, el proyecto deberá atender los requerimientos y ajustes que se requiran a causa del cambio en los comportamientos viales del sector durante la ejecución y entrega del proyecto, esto con el fin de garantizar la seguridad vial y la movilidad en el sector.

En el caso en que el proyecto no se vaya a construir en un corto plazo y la Secretaría de Infraetrura Física requiera que éste haga parte del plano índice de proyectos viales de la ciudad, deberá presentar la propuesta ante el Comité Asesor de Movilidad según el Decreto 0712 de 2021 e igualmente para la eliminación del actual proyecto vial que se tiene ya aprobado para la Lateral a la quebrada si el mismo no será construido a futuro por el Distrito, teniendo en cuentas las razones expuestas en el estudio con relación a la ocupación de los retiros de la quebrada.

Las dimensiones de los elementos de la sección pública quedarán en firme con la aprobación de los diseños viales a detalles, teniendo en cuenta que los elementos de la sección para los no motorizado pueden variar, pero siempre, se deberá garantizar la mínima sección pública aprobada en el estudio.

Posterior a esto se deben presentar los documentos de la Incorporación del Plano Topográfico y de Diseño Vial, según el Decreto 568 de 2011 el cual fue adoptado en el Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público MEP- Decreto 113 del 2017, el Artículo 189 del Plan de Ordenamiento Territorial, y la normativa legal vigente.

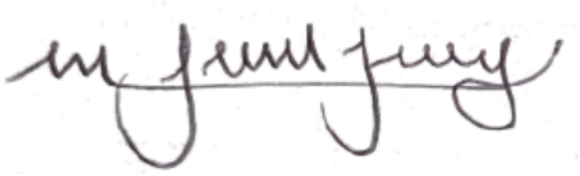
Se envía copia de esta comunicación a la Secretaría de Movilidad de Medellín para su conocimiento.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud al respecto

Cordialmente,

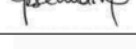
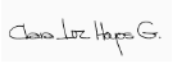


MARTHA ISABEL TAMAYO VELEZ
SUBDIRECTORA (E)

Anexos: - Radicado 202520034038. Visto bueno emitido por Secretaría de Movilidad
- Acta #6 de reunión del 4 de diciembre de 2024.
- Informe del estudio de movilidad debidamente sellado (71 folios)

Copia: - Doctora Mariana Correra Montoyo. Subsecretaria de Despacho. Subsecretaría Técnica. Secretaria de Movilidad de Medellín.

- Carpeta Plan de Desarrollo, Unidad de Proyectos Estratégicos, piso 8°. Un (1) informe sellado (71 folios).

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesenia Molina Parra Contratista Unidad de Proyectos Estratégicos		07/03/2025
Revisó:	Clara Luz Hoyos Gómez Líder de Programa Unidad de Proyectos Estratégicos		10/03/2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740